



LIGA DPTAL. DE FUTBOL DE GUALEGUAY

Sede – Gualeguay – Julio A. Roca N°210 – C.P. 2840 - Tel./Fax: (03444) 424416 –
e-mail: admin@ligadegualeguay.com.ar // www.ligadegualeguay.com.ar

BOLETÍN OFICIAL N° 1.248

Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 15 de Enero de 2018.-

Consejo Directivo - Presentes: Rubén A. Garibotti (Presidente), Aníbal H. Peccin (Vice-Presidente), Pedro L. M. Pradal (Secretario), Cristián A. Mallarino (Protesorero). **Ausentes:** Anibal H. Peccin (Vicepresidente), Leonardo G. Denoni (Vocal)(s/a), Juan C. A. Freyre (Vocal)(s/a), Ramón H. Fernandez (Vocal)(s/a), Carlos J. Frias (Vocal)(s/a). **Clubes:** Horacio Segovia y Gabriel Bernardini (S. Sportiva), Eduardo A. Zarza y Andrés Wolff (G. Central), Jose G. Teri (Libertad), Germán Lobbe y Raúl A. Almada (C. Bancario), Raul E. Uranga, Hernan Camejo y Nestor A. Caffarena (El Progreso), Raú Castañeda (B. Norte), Rodolfo G. J. Estape (Urquiza), Ramón Arellano, José L. Gonzalez y Carlos A. Camejo (Quilmes), Luis Molina y Edmundo I. Kuspiel (La Academia), Rodolfo M. E. Romero y Claudio Carmona (Juventud y F. Unidos), Germán O. Diaz (San Lorenzo), Enrique Cejas y Walter Cejas (Circulo Policial) y Roberto R. Repetto (R. y D. Ferroviario), **Invitado:** Juan E. Presentado.-

Correspondencia Recibida:

2426. Del Club El Progreso:

- Informando conformación de nueva comisión directiva, electa en asamblea general ordinaria, celebrada el 21/12/2017.-
- Designando a los señores, Caffarena Nestor Ariel (24.834.497) y Camejo Hernan (24.920.909) como delegados titular y suplente, respectivamente.-
- Confirmando participación en la 9na edición del torneo nocturno del Club Gualeguay Central.-

2427. Del Club R. y D. Ferroviario, confirmando su participación en el Oficial 2018, con las divisiones primera y tercera y comunicando que hará las veces de local en cancha del Club Juventud y Ferrocarril Unidos.-

2428. Del Club Gualeguay Central, comunicando realización de la 9na edición del torneo del Fútbol de verano nocturno.-

2429. Del Club A. Urquiza, confirmando participación en la 9na edición del torneo nocturno del Club Gualeguay Central.-

2430. Del Club A. Libertad, confirmando participación en la 9na edición del torneo nocturno del Club Gualeguay Central.-

2431. Del Club Sociedad Sportiva, confirmando participación en la 9na edición del torneo nocturno del Club Gualeguay Central.-

2432. Del Club A. Urquiza, confirmando participación en la 9na edición del torneo nocturno del Club Gualeguay Central.-

Tesorería: Luego de un exhaustivo análisis de la situación económica financiera de esta liga, y con la aprobación unánime, se resuelve que el costo de afiliación mensual sea de Tres mil pesos (3.000,00) a partir del mes de Enero del corriente año.-

INSCRIPCION DE JUGADORES:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento</u>	<u>Fecha Nac.</u>	<u>Inscripto para el Club</u>
Lopez, David	39.264.437	30/01/1996	Ferroviario
Villanueva, Jairo	37.544.658	03/06/1993	Ferroviario
Garcia, Walter	42.801.592	02/11/1999	Ferroviario
Errandonea, Facundo	42.470.810	18/03/2000	Ferroviario
Chavez, Wilson Alonso	40.165.954	05/06/1997	Ferroviario
Picini, Christian Ariel	36.873.231	09/06/1992	Ferroviario
Duro, Ruben Alfredo	32.889.353	24/07/1986	Ferroviario
Larrosa, Pedro Augusto	29.170.894	10/03/1982	Ferroviario
Duarte, Carlos María	34.938.710	18/05/1990	Ferroviario
Gaite, Ayrton Gabriel	46.680.334	22/10/2001	Urquiza

TRANSFERENCIAS INTERCLUBES:

Solicitudes:

- **Villarreal**, Walter Fabián (35.121.485)(12/06/1990) del Club San Lorenzo p/Circulo Policial – Definitivo (Art. 20 inc. “E” del R.T.I.).-
- **Martinez**, Juan Ramón (36.583.268)(19/02/1992) del Club El Progreso p/Circulo Policial - Definitivo (Art. 20 inc. “E” del R.T.I.).-

Solicitudes “A Prueba” Concedidas – Tramite en Mano:

- **Airala**, Fernando Daniel (28.723.760)(16/09/1981) del Club A. Quilmes p/Circulo Policial – Hasta Fin Temporada 2018.-
- **Gomez**, Lucas Exequiel (33.187.756)(05/05/1988) del Club Circulo Policial p/Quilmes - Hasta Fin Temporada 2018.-
- **Martinez**, Rodrigo Gonzalo (31.501.193)(23/09/1985) del Club A. Quilmes p/Circulo Policial – Hasta Fin Temporada 2018.-
- **Cordoba**, Facundo (39.030.784)(02/11/1995) del Club Gualeguay Central p/Circulo Policial – Hasta el 31/12/2018.-
- **Abriego**, Ricardo Agustín (37.544.428)(10/06/1994) del Club Sociedad Sportiva p/Circulo Policial – Hasta el 31/12/2018.-

Solicitudes “Definitiva” Concedidas – Tramite en Mano:

- **Gonzalez**, Guillermo Ramon (28.723.768)(22/09/1981) del Club A. Quilmes p/Ferrovuario.-
- **Miguel**, Blas Lisandro (39.578.586)(22/05/1996) del Club A. Libertad p/Ferrovuario.-
- **Gimenez**, Lucas Carlos Andres (43.904.829)(15/01/1996) del Club A. Libertad p/Ferrovuario.-
- **Rodriguez**, Jonathan David (28.360.498)(24/11/1981) del Club Circulo Policial p/Ferrovuario.-
- **Segovia**, Jesús Ramón (40.163.179)(11/04/1997) del Club Sociedad Sportiva p/Circulo Policial.-

TRANSFERENCIAS INTERLIGAS:

Solicitudes:

- **Guiffrey**, Adriel Federico (37.289.667)(28/02/1993) del Club Recreativo San Jorge (Villa Elisa – Colón) p/Centro Bancario Gualeguay – “Para Torneo Federal C 2018”
- **Verón**, Gastón Maximiliano (37.547.605)(21/05/1993) del Club Recreativo San Jorge (Villa Elisa – Colón) p/Centro Bancario Gualeguay – “Para Torneo Federal C 2018”.-
- **Olivares**, Joaquín (41.442.507)(17/09/1998) del Club Isleños Independientes (Liga Gualeguaychú) p/Ferrovuario – Hasta el 31/12/2018.-
- **Robledo**, Alejandro (38.389.037)(12/12/1994) del Isleños Independientes (Liga Gualeguaychú) p/Ferrovuario – Hasta el 31/12/2018.-

Solicitud Definitiva – A Prueba – Trámite en Mano:

- **Ricalde**, Cristhian Facundo (38.387.343)(11/11/1994) del Club Gualeguay Central p/ Club Dep. 25 de Mayo (Victoria) “Hasta el 31/03/2018”.-
- **Casavecchia**, Lautaro (36.273.846)(18/05/1991) del Club La Academia p/Ferrocarril San Lorenzo (Mansilla) Liga de R. Del Tala. “Hasta el 15/12/2018).-
- **Brun**, Matias Maximiliano (35.300.208)(02/11/1990) del Club La Academia p/ Ferrocarril San Lorenzo (Mansilla) Liga de R. Del Tala. “Hasta finalización torneo copa “Ciudad de Maciá”.-

CAMPEONATO NOCTURNO CLUB GUALEGUAY CENTRAL

9na. EDICION Año 2018 – Copa: “**Juan Jose Caro**”

REGLAMENTO GENERAL

El **Club Atlético Gualeguay Central** organiza, a partir del 18 de Enero del 2018, la 9na Edición del Torneo Nocturno “Copa Juan Jose Caro”: desarrollándose el mismo en el estadio de la institución.

Forma de Disputa

Art. 1) Se disputarán Tres etapas a saber: Eliminatoria, Semifinal y final.-

Etapa Eliminatoria:

Art. 2) Participarán DOCE (12) equipos, los cuales se dividirán en tres zonas: de 4 (Cuatro) equipos cada una.-

Art. 3) Se clasificarán a los cuartos de final Los equipos que en cada zona se clasifiquen primero y el mejor segundo de las tres zonas.-

Art. 4) Semifinal y Final: Estas dos últimas etapas se disputarán de la siguiente manera:

Semifinal "A": 1° mejor primero Vs. Mejor segundo clasificado

Semifinal "B": La disputarán los equipos restantes clasificados primeros en su zona

DEFINICIONES

Art. 5) En caso de que dos equipos empaten en puntos la misma posición, para determinar un ganador, se tendrá en cuenta exclusivamente el partido disputado entre los equipos empatados, en caso de que el partido en cuestión haya terminado empatado se considerarán los goles obtenidos en la tabla general de **la zona** a saber:

- Mayor diferencia de goles
- Mayor cantidad de goles a favor.
- Sorteo.

Art. 6) El mejor segundo de las tres zonas se definirá de acuerdo a lo siguiente:

a) mayor cantidad de puntos

b) Mayor diferencia de goles

c) Mayor cantidad de goles a favor.

d) una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate a la finalización de la etapa o ronda la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en la sede del en forma inmediata a la disputa del último partido de la etapa eliminatoria.

Programación de Partidos

Art. 7) Los partidos se disputaran los días que fijen los organizadores partir de las 20.30 hs. desarrollándose dos cotejos por día de acuerdo a las normas establecidas por la organización, dicha programación será publicada en boletín oficial de la Liga.

Art. 8) En caso de suspensión de la jornada, de ser posible, la misma se disputará al día siguiente, en caso contrario se correrán los días de partido.

Art. 9) La organización se compromete a suspender la jornada con la debida antelación, salvo situaciones de fuerza mayor.

Fiscalización y sorteo:

El torneo será fiscalizado por la Liga Departamental de Fútbol de Gualeguay, disputándose bajo la reglamentación y Reglas de Juego vigentes, con la cláusula especial que se permitirá realizar hasta cinco (5) cambios

Art. 8) El sorteo se efectuará en la Sede Social del Club Gualeguay Central el día 13/01/2017.

Documentación de jugadores y Lista de Buena Fe

Art. 9) Para este torneo, el Club invitado, Deportivo 25 de Mayo (Victoria) deberá presentar lista de buena fe. La misma estará integrada con no más de 35 jugadores, los clubes locales podrán utilizar jugadores debidamente inscriptos y habilitados.-

Art. 10) Los jugadores y cuerpo técnico (Director Técnico, Médico, Kinesiólogo y/o auxiliares), deberán acreditarse ante las autoridades del encuentro, antes del inicio del mismo, al momento de firmar la Planilla del partido, con alguno de los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad o su cédula (originales), Cedula extendida por la Policía Federal Argentina y/o credencial otorgada por esta Liga de Fútbol, En caso de duda o a pedido de alguna de las partes, el Árbitro deberá dejar asentado en el dorso de la referido planilla, la observación del caso, pero bajo ningún concepto podrá impedir que algún jugador sea incluido en la misma, corriendo por cuenta y riesgo del equipo al cual pertenece el jugador los efectos que pudiera tener la inclusión de dicho jugador en dicha planilla.

Art. 11) Se deja aclarado que, en ocasión de cada partido, solo podrán ingresar la campo de juego, un (1) Director Técnico, tres (3) auxiliares y un (1) profesional de la salud a saber: Medico, Kinesiólogo y/o enfermero, los que deberán ubicarse en el respectivo banco de suplentes. El Profesional deberá presentar, **indefectiblemente**, su credencial habilitante como tal, caso contrario no podrá ingresar.-

Art. 12) El seguro obligatorio de jugadores, será contratado por cada una de las instituciones participantes.-

Normas Generales

Art. 13) En cada cotejo se confeccionará la planilla correspondiente, la cual será aportada por la LIGA DEPARTAMENTAL DE GUALEGUAY. Para ello cada delegado deberá presentarse con la debida anticipación toda la documentación de los jugadores a los efectos de conformar las planillas de los partidos y de esta manera no retrasar el inicio de los mismos. A tal efecto se establece que los clubes locales deben presentar los documentos 45 ´ antes del horario de inicio del partido y el visitante 30 ´. En caso de fuerza mayor existirá una tolerancia de '15 minutos, pasado el mismo se dará por perdido el cotejo al equipo infractor.

Art. 14) Todo jugador expulsado será sancionado por el Tribunal de Penas la Liga Departamental de futbol de Gualeguay.

JUGADORES CON SANCIONES PENDIENTES:

Art. 15) Los Jugadores que tengan sanciones pendientes, y que cuya sanción sea por partidos, podrán participar de este torneo, dejando debidamente aclarado que los jugadores sancionados en el torneo oficial 2018, no descargan penas en este torneo debido a la reglamentación vigente, y si, acumularán penas que descargarán según corresponda.- Los jugadores sancionados por tiempo (días, meses o años) no podrán participar, bajo ningún concepto.

Art. 16) La mera Participación en el Presente Torneo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de este reglamento y de todas sus condiciones. Cualquier situación no prevista en este reglamento, será resuelto por la Comisión organizadora, de acuerdo a los Reglamentos vigentes, como así también queda facultada dicha comisión para introducir cualquier modificación al presente reglamento y a la programación de partidos cuando la situación así lo requiera, siendo sus decisiones de carácter DEFINITIVO e INAPELABLE.

TRIBUNAL DE PENAS:

Art. 17) Teniendo en cuenta las facultades conferidas reglamentariamente, este Consejo Directivo resuelve designar a las siguientes personas, quienes reúnen las condiciones que se establecen estatutariamente, para hacerse cargo del Tribunal de Penas Ad-Hoc hasta finalizar el presente campeonato nocturno, 9na edición, copa "Juan Jose Caro"; Arq. Oscar Daneri, Dr. Mariano Acuña y Juan E. Presentado.-


Art. 18) La entidad organizadora NO SE RESPONSABILIZA por cualquier accidente que pueda ocurrir antes, durante o después del Torneo.

Sorteo: Efectuado el sorteo de rigor, las zonas quedaron conformadas de la siguiente manera: **Zona A:** G. Central (1), Quilmes (2), 25 de Mayo (4) y El Progreso (3). **Zona B:** Centro Bancario (1), Juventud (2), Urquiza (4) y Ferroviario (3). **Zona C:** Sociedad Sportiva (1), Libertad (2), San Lorenzo (4) y Circulo Policial (3).-

Programación:

Día 18 - 01 - 2018				Cancha de Gualeguay Central			
Ira División	San Lorenzo	Vs.	C. Policial	Ira Fecha	Zona C	20.30	Hs.
Ira División	G. Central	Vs.	Quilmes	Ira Fecha	Zona A	22.30	Hs.
Día 21 - 01 - 2018				Cancha de Gualeguay Central			
Ira División	C. Bancario	Vs.	Juventud	Ira Fecha	Zona B	20.00	Hs.
Ira División	S. Sportiva	Vs.	Libertad	Ira Fecha	Zona C	22.00	Hs.

GUALEGUAY, 15 de Enero de 2018.-



Pedro L. M. Pradal
Secretario



IV



Ruben A. Garibotti
Presidente

Boletín Oficial N° 1248